

Bogotá, D.C. 29 de Abril de 2019

Señor(a):  
**ANONIMA**

**ASUNTO:** Respuesta PQR No. 201904130016 del 13 de abril de 2019

Cordial Saludo,

La Comisión Nacional del Servicio Civil, atendiendo la competencia establecida en el artículo 130° de la Constitución Política de Colombia y desarrolladas en los artículos 11° y 12° de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, en término legal, procede a dar respuesta a su solicitud, lo que indica lo siguiente:

*“Necesito cambiar el correo electrónico que puse en una convocatoria por fallas técnicas de este. Como puedo cambiarlo o a que instancia acudo. Tengo 16 mensajes en SIMO sin poder leer.”*

Informándole que, damos manejo de nuestros usuarios registrados en SIMO con total confidencialidad y seguridad en aras de garantizar la protección de datos personales. En este sentido, es necesario que para realizar cambios directos en nuestra base de datos, podamos identificar plenamente al solicitante, a fin de minimizar riesgos de suplantaciones de identidad.

Por lo anterior, le sugerimos enviar la solicitud de corrección de correo electrónico expresando en ella la dirección exacta de correo que desea quede registrada en nuestro sistema, sus nombres y apellidos completos, su número de identificación y **adjuntar en archivo pdf copia legible de su cédula de ciudadanía por alguno de los siguientes canales:**

- Atención personalizada:
  - ✓ Sede principal Carrera 16 No. 96-64 horario de Atención al Ciudadano:  
Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:30 pm
- Aplicativo: Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR), en el siguiente link <http://gestion.cnsc.gov.co/cpqr/> : Aplicación WEB que permite realizar el registro de las Peticiones, Quejas y Reclamos en la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC–.

- Radicación de correspondencia: Sede principal Carrera 16 No. 96-64 piso 7 Bogotá, horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
- Atención Telefónica, los ciudadanos pueden comunicarse con nuestra línea de atención al ciudadano 3259700
- Correo Institucional: [atencionalciudadano@cncs.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cncs.gov.co).
- Chat: en tiempo real los cibernautas son asesorados sobre temas de competencia de la CNSC, obteniendo respuesta de manera inmediata. El ciudadano debe registrar su cuenta a través de la siguiente ruta: <http://www.cncs.gov.co/index.php/chat-cncs>

Cordialmente,

Grupo de Atención a PQR y Orientación al Ciudadano.